

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. ( 360 )

Fecha: ( 14 SEP 2010 )

### “POR LA CUAL SE TRANSFIERE A LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE CAJICA, DINEROS ASIGNADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA”

El Alcalde Municipal de Cajicá en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el art 315 de la constitución política, artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 en su artículo Octavo Numeral 8.3, el decreto 520 de 17 de febrero de 2010 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece que la educación es una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia siendo obligatoria en los niveles de preescolar y básica, la cual será gratuita en los establecimientos educativos del estado, según decreto 48 del 20 de diciembre de 2011 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que la Constitución política de Colombia dentro del ámbito del estado social de derecho, establece la necesidad de fortalecer y dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable, por parte del Gobierno Nacional y de los gobiernos departamentales y Municipales.

Que en el Banco de proyectos está radicado el proyecto “Cajicá nuestro compromiso 2016 - 2019” en su programa numero 09 Calidad Educativa Nuestro Compromiso.

Que mediante el decreto No. 4791 del 19 de diciembre de 2008, se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12 13, y 14 de la ley 715 de 2001 con relación al funcionamiento de los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Artículo 1 del mencionado decreto establece que las normas allí contenidas son aplicables a las entidades territoriales y a los establecimientos educativos estatales

Que el decreto 4791 de 2008, en el artículo Octavo Literal No. 2 establece: “Transferencia de recursos públicos. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento Educativo a través del fondo de servicios educativos” y en el artículo 10 Parágrafo No 2 Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.

Que la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño requiere mejorar los espacios pedagógicos y culturales asertivos para el fortalecimiento de dificultades que presentan los niños y niñas con discapacidad de la IERD Antonio Nariño.

Que la transferencia de los recursos está sujeto al plan anual mensualizado de caja acuerdo 028 de 2008 y al decreto 111 de 1996.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



4 SEP 2018

Que en el Plan de desarrollo municipal "Cajicá nuestro compromiso 2016 - 2019", contempla en el programa No 09 calidad educativa nuestro compromiso, como meta de resultado aumentar y mantener a seis (6) IED en el nivel A al finalizar el cuatrenio por tal razón la secretaria de educación y por solicitud de la institución educativa Antonio requiere realizar arreglos pertinentes al restaurante escolar.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018001373 de fecha 13/09/2018 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.500.000), Con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 rubro 22010901090 denominado "Seis (6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas".

En virtud de lo anteriormente expuesto;

### RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar transferir a la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del Municipio de Cajicá, dineros asignados para el mejoramiento de la calidad educativa por monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.500.000), PARA realizar arreglos pertinentes al restaurante escolar.

Artículo Segundo: La suma que aquí se ordena transferir corresponde a los recursos asignados en EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, la cual se gira con cargo al rubro 22010901090 denominado "Seis (6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas".

Parágrafo: Estos recursos se transferirán a la cuenta bancaria del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño.

Artículo Tercero: Los recursos transferidos deben ser incorporados al presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño de la vigencia 2018 y cuya responsabilidad de manejo se hace a través del Rector y pagador del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, de conformidad con el decreto 4791 de 2008 y tendrán destinación específica para lo que fueron girados.

Parágrafo: Copia del acto administrativo de adición de los recursos que aquí se transfieren debe ser remitido a la secretaria de hacienda del Municipio de Cajicá.

Artículo Cuarto: La Secretaria de hacienda Municipal efectuará los registros y giros necesarios que la presente Resolución demande.

Artículo Quinto: Los resultados y avances del proyecto serán entregados a la Secretaria de Educación una vez finalizado, donde se evidencie el impacto pedagógico. Es importante hacer llegar los respectivos soportes de los recursos asignados a la Institución Educativa y soportados con las respectivas facturas.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



14 SEP 2018

Parágrafo: Los recursos asignados deben tener sus respectivos reportes financieros. Si los recursos asignados no se ejecutan antes del 31 de diciembre de 2018, se deberá reintegrar al Municipio de Cajicá con los rendimientos financieros que generan.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DIAZ CANASTO  
Alcalde Municipal

Proyecto: Javier Lamprea  
Técnico Administrativo Área Educación  
Reviso y Aprobó: Andrea Inés Medina González  
Secretaria de Educación  
Pedro Antonio Ortiz M  
Asesor Financiero Externo



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





## DESPACHO DEL ALCALDE

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, septiembre diecisiete (17) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 360 de septiembre 14 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

*Glady Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, septiembre diecisiete (17) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P:M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 360 de septiembre 14 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

*Glady Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de  
Cajicá



GP-CER427821



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018001373

1248

AFECTACION PRESUPUESTAL: ACUERDO 082/99. DECRETO 202/99

El suscrito PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha	13/09/2018	
Tercero	999999999999999999	Sucursal: 999
Nombre:	VARIOS	
Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION	Cargo :

Cuenta	Nombre	Saldo	Valor
22010901090	Seis(6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas. ODS 4/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	5,500,000.00	5,500,000.00
Total Disponibilidad:			5,500,000.00

CONCEPTO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IED ANTONIO NARIÑO A FIN DE REALIZAR ARREGLOS PERTINENTES AL RESTAURANTE ESCOLAR null

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización 12/12/2018

Elaboro: MALDANA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

VoBo: Director Financiero

1249

<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>			
<b>SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			
CÓDIGO: MIS-GF-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 02	FECHA: 19/07/2017	Página 1 de 1
<b>SECRETARIA QUE SOLICITA</b>	SECRETARIA DE EDUCACION		
<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	septiembre de 2018		
<b>NUMERO DE META DE PRODUCTO QUE AFECTA</b>	N° 90 Seis(6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas.		
<b>SECRETARIA RESPONSABLE DE LA META</b>	secretaria de educacion		
<b>DBJETO CONTRACTUAL</b>	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IED ANTONIO NARIÑO A FIN DE REALIZAR LOS ARREGLOS PERTINENTES AL RESTAURANTE ESCOLAR		
<b>JUSTIFICACION:</b>	EL PLAN DE DESARROLLO CAJICA, NUESTRO CDM PROMISO CONTEMPLA EN LA DIMENSION N°1 TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ EN EL PROGRAMA N° 09 CALIDAD EDUCATIVA NUESTRO COMPROMISO, COMO META DE RESULTADO AUMENTAR Y MANTENER A 6 IED EN NIVEL A AL FINALIZAR EL CUATRIENIO, POR TAL RAZON LA SECRETARIA DE EDUCACION Y POR SOLICITUD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO A FIN DE REALIZAR LOS ARREGLOS PERTINENTES AL RESTAURANTE ESCOLAR		

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
22010901090	100	Seis(6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas. ODS 4	\$ 5.500.000
<b>VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD</b>			<b>\$ 5.500.000</b>
			
<b>CARGO</b>	<b>ELABORA</b>	<b>AUTORIZA</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>NOMBRE</b>	Directora de Educación Continua Lilliana Rodríguez	Secretaria de educación Andrea Medina	Alcalde Municipal Orlando Díaz Canasto

Revisado ATU Sep 10/2018

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO  
MUNICIPIO DE CAJICA  
CODIGO ICFES JM 008243; DANE: 225126000431  
NIT 899.999.106-1  
VEREDA CANELON- TELEFONO: 8660292  
RESOLUCIÓN INTEGRACIÓN No 006991 DE DICIEMBRE 5 DE 2006



FORMATO ANREC 002

Cajicá, Agosto 29 de 2018

OFICIO-AN-597-2017

Ingeniero  
**ORLANDO DIAZ CANASTO**  
Alcalde Municipal  
Cajicá

ALCALDIA DE CAJICA  
Hora: 09:38 AM Fecha: 29-ago-18  
Para: Secretaria de educación  
Asunto: SOLICITUD RECURSOS PARA LA IED ANTONIO NARIÑO C C DESPACHO



Para constar  
Cite este número



**Ref: Solicitud recursos para la IED Antonio Nariño de Cajicá.**

Teniendo en cuenta el gran apoyo que siempre hemos recibido de su parte y en vista de la emergencia presentada por el cierre del restaurante escolar, muy respetuosamente me permito solicitarle nos colabore con los recursos necesarios para el arreglo del mismo y así poder continuar garantizando la alimentación de los estudiantes.

Los recursos requeridos son SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.555.000) MCTE., para lo cual anexo cotización.

Agradecemos su oportuna colaboración.

Cordialmente,

  
**ADRIANA JANETH GUZMAN OLAYA**  
Rectora

c.c. Lic. Andrea Inés Medina  
Secretaria de Educación

Proyectó: Patricia Ramírez Páez  
Pagadora

### COTIZACION PARA TRABAJO EN RESTAURANTES ESCOLAR

FECHA: Agosto 28 de 2018  
DIRECCION: Vereda Canelón

PARA: INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO  
CIUDAD: Cajicá Cund

Cordial saludo, agradezco su solicitud y me complace poner a su consideración esta cotización.

TEMS COCINA	UNIDAD	CANTIDAD	VA UNITA	VA TOTAL
adecuacion de de pileta enchapada con sifon y grifos	GLOBAL	1,00	300.000	300.000
excavacion e instalacion y adecuacion de 2 sifon para drenaje 3 pulgadas	ML	12,00	45.000	540.000
demolicion entrepiso de 10 cm	M2	6,50	50.000	325.000
entrepiso de 10 cm con granito	UND	1,00	70.000	70.000
alistado endurecido 0,04 cm para desague de tanque de reserva	M2	3,00	41.000	123.000
estuco cielo raso	M2	25,00	8.900	222.500
pintura epoxica TECHO	M2	25,00	12.500	312.500
cambio de tabletas mesones y piso	GLOBAL	1,00	346.000	346.000
cambio de win cocina y emboquillado de mesones	GLOBAL	1,00	200.000	200.000
guardaesoba media caña	ML	17,00	30.000	510.000
Suministro e instalación de puerta de pivote 1,20 mt x 2,0 mt, tipo reja bancaria, con chapa inafér o similar. inc. Pintura anticorrosiva y esmalte.	UND	1,00	650.000	650.000
compra e instalacion de trampa de grasa	UND	1,00	680.000	680.000
desempotrar la reja en la ventana detrás de las estufas e instalarla por fuera	UND	1,00	100.000	100.000
instalacion extractor de aire pequeño	UND	1,00	150.000	150.000
cambio de lamparas por bombillos	UND	4,00	35.000	140.000
ajustar puerta de salida	UND	1,00	80.000	80.000
tuberia de 3" incluido sifones codos y cifas	ML	12,00	38.000	456.000
cambio de llaves y desagues de lavaplatos	UND	2,00	160.000	320.000
instalacion y compra de vidrios grandes	UND	3,00	60.000	180.000
instalacion y compra de vidrios pequeños	UND	8,00	25.000	200.000
instalacion punto de gas para estufa industrial cocina	GLOBAL	1,00	650.000	650.000
				<b>6.555.000</b>

Cordialmente,

MAURICIO KURE  
C.C.11,316,046  
Tel. 316-523 93 19